



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Acta Firma Conjunta Especial

Número:

Referencia: Acta sesión ordinaria HCD jueves 25.07.24

---

## H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA 25 DE JULIO DE 2024

En la ciudad de Córdoba, a veinticinco días del mes de julio del año dos mil veinticuatro, se reúne, con modalidad presencial, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, presidido por el señor Decano: Profesor Doctor Guillermo Barrera Buteler, con la presencia del señor Vicedecano, Profesor Doctor Edgardo García Chiple, del Secretario Legal y Técnico Profesor Doctor Lorenzo Daniel Barone, e integrantes del Cuerpo que a continuación se mencionan: Estamento Docente: Profesor Alejandro E. Freytes, Profesora Soledad Richard, Profesor Carlos Toselli, Profesora Raquel Moyano, Profesor Mariano Pelliza Palmes, Profesor Juan Esteban Villa, Profesor Enrique Rolón, Profesora María Fernanda Cocco, Profesor Jorge Orgaz. Estamento Egresado: Ab. Juan Fernando Mínguez y Ab. Federico Astudillo. Estamento Nodocente: María Soledad Priotti. Estamento Estudiantil: María Inés Pioli Brizuela y Doria, Lucas Gabriel Pereyra, Rodrigo Maximiliano Tapia, Cristian Ezequiel Juárez, Tomás González, Ricardo Gregorio Ceballos, Raúl Albarracín, Martina Dell'Acqua Castro y Madonna Bautista.

**Decano:** muy buenas tardes señores Consejeros, vamos a dar comienzo a esta sesión ordinaria de hoy 25 de julio de 2024. Antes de dar la palabra a nadie (risas) voy a hacer uso de la facultad de hacer el informe del Decano. Quiero decir en primer lugar que he participado el martes de la sesión del Consejo Superior en la que se aprobaron dos declaraciones de suma importancia. Una el repudio al femicidio de Catalina Gutierrez y la otra la declaración de crisis salarial de todos los trabajadores y trabajadoras docentes y nodocentes de la Universidad. Con motivo de eso he dictado una resolución decanal adhiriendo a ambas declaraciones, resolución que vamos a pedir a la Secretaria que ponga en conocimiento entregando ejemplar. De manera que la expresión de la Facultad ya está, no sé si el cuerpo quiere hacer una declaración haciendo suya la adhesión. Si, me piden la palabra.

**Consejera Pioli:** bueno, muchas gracias señor Decano por la palabra. Era justamente también para hablar un poco sobre estos dos temas. Estas declaraciones que se hicieron en el Honorable

Consejo Superior. Nos parece super importante que el máximo órgano de co-gobierno de la universidad pueda hacer declaraciones en este sentido porque son dos temáticas que nos atraviesan directamente a la comunidad universitaria. Concretamente, con lo que es el legítimo reclamo salarial docente, nos parece también muy importante que se hayan aprobado ambas declaraciones por unanimidad. Siguiendo esta línea de ideas, en este contexto socioeconómico que nos atraviesa, creemos que la Facultad y la Universidad tienen que generar herramientas y políticas que puedan garantizar la permanencia en el cursado de los y las estudiantes. Por eso, a raíz de esta medida dispuesta por ADIUC, que de una manera u otra puede afectar al avance académico de los estudiantes, es que, desde el Centro de Estudiantes, hemos presentado dos pedidos concretos: de extensión de las regularidades y cursado condicional del segundo semestre. Algo que, de cierta manera, podría garantizar cierta previsibilidad en el cursado y la organización y planificación académica de cada estudiante, porque sabemos lo difícil que resulta llevar una carrera por todas las circunstancias que atraviesan las personas para estudiar, con el esfuerzo de todas las familias por detrás, o quienes trabajamos también para costear nuestros estudios y un montón de otras circunstancias que hacen efectivamente a la permanencia y al avance de la carrera. Así es que eso, por un lado. También decirles, plantear también en este cuerpo que estamos dispuestos a poder construir medidas en conjunto que puedan visibilizar y sensibilizar sobre la problemática y este reclamo salarial que nos parece fundamental porque al fin y al cabo hace a la lucha por la educación pública. Estuvimos participando activamente el último lunes en la reunión intergremial que fue convocada por ADIUC y también nos parece muy importante poder construir una lucha, una agenda colectiva que pueda conciliar los distintos intereses de los claustros que atravesamos y vivimos la universidad. Por esto también nos parece muy importante que esta agenda pueda ser construida en clave extensionista, donde pueda encontrar a la sociedad como protagonista del rol fundamental que tiene la universidad y el rol estratégico que cumple la misma, a los fines de que la defensa de la universidad pública no sea solo puertas adentro de cada unidad académica, sino que esté en agenda de cada ciudadano y ciudadana argentina. Así es que a disposición del claustro docente y nodocente para seguir construyendo medidas conjuntas es nuestro compromiso; llenar de contenido cada instancia construida en ese sentido y vamos a seguir haciéndolo de esa manera. Así es que, concretamente, que podamos también estos dos proyectos que presentamos, tratarlos en la comisión el próximo lunes para poder ver en qué alcances podría ser aplicado, o que el cuerpo pueda autorizar al Decano para que dicte una resolución ad referendum y articule con las distintas áreas de la Facultad, para que pueda aplicarse de manera operativa estas dos medidas paliativas. Muchas gracias.

**Decano:** en relación al tema que ha planteado quiero decirles que estamos trabajando. Tenemos presentaciones de todas las agrupaciones en relación al tema, a la situación que se genera para los estudiantes. Estamos esperando a que termine el segundo llamado para poder tener una dimensión de cuál es el universo de estudiantes afectados por esta situación que podría ser comparable a lo que ocurrió cuando comenzamos la pandemia y se suspendieron los exámenes y unas mesas se tomaron antes de que la universidad decidiera oficialmente suspender las actividades (entre ellas, mi cátedra. Me acuerdo que estaba tomando y tenía que atender a un periodista que venía a preguntar por qué tomábamos exámenes, y...porque la universidad no ha dispuesto cerrar), de manera que hubo algunos casos similares. Pero queremos ver cuál va a ser el universo, porque, de todos modos, las medidas que se adoptan y la forma de implementarlas, obviamente va a ser distinta si es un número muy grande. Hasta acá no pareciera que los exámenes se hayan visto cuantitativamente afectados en un porcentaje importante. Más bien pareciera que no, por lo menos en el primer llamado. Habría que ver qué pasa en el segundo llamado. Por eso les quería decir que estamos a la espera de tener esa información para poder evaluar mejor la situación y se van a tomar medidas, evidentemente, para evitar que esto perjudique el avance de los estudiantes en sus carreras. Desde ya. Sé que había varios pedidos de palabra.

**Consejero Gonzalez:** gracias Doctor, Consejeros y Consejeras, pongo en consideración lo

expresado y compartido por el señor Decano, también, desde esta bancada, no quiero sonar redundante, pero nos parece necesario reiterar e insistir en lo que expresamos el día lunes en comisión, seguramente los Consejeros y Consejeras que están presentes se acordarán de que se traba. Obviamente adherimos, expresamos el acuerdo de adherir a la resolución del Consejo Superior del día martes y entendemos las crisis en la que se encuentra, la situación patrimonial y económica, no solo del personal docente, sino de todo el país pero solidarizándonos obviamente, por como los afecta y los atraviesa, y teniendo en cuenta que como agrupación siempre vamos a estar de acuerdo y a acompañar la decisión de asegurar el legítimo derecho a huelga y el reclamo docente, pero también, a los fines de que conste en acta, quiero volver a decir lo que dije el lunes en comisión: que como estudiantes y como claustro necesitamos previsibilidad, necesitamos seguridad, sobre todo, teniendo en cuenta que estamos a una semana que tenemos que inscribirnos a las materias del segundo semestre. Hay cátedra que quizá no arrancan y es información importante para los estudiantes a la hora de decidir que va a cursar, y en ese sentido, como me pasó la semana pasada, tal como lo dijimos en comisión, presentamos dos proyectos que siguen obviamente la línea, uno tendiente a asegurar la extensión del estado de alumno regular a todos aquellos que no puedan rendir, por adhesión del docente a esta medida de fuerza en esta mesa de examen, hasta el próximo turno, cuando corrieran riesgo, obviamente, de perder este estado y el cursado condicional, de vuelta, hasta el próximo turno de examen para todo aquel alumno que no pueda rendir la correlatividad exigida para las materias del segundo semestre. Nos parece importante que se incluya en la próxima comisión y por eso lo solicitamos y que se le dé tratamiento en la próxima sesión, de acá a quince días, el próximo jueves que nos reunamos. También, obviamente, como representantes del claustro estudiantil, nos parece importante que cuando articulemos soluciones tengamos la claridad, transparencia y seriedad que requiere el tratamiento de estos proyectos, que respetemos las vías institucionales y, también entendiendo que como ha sido decisión del cuerpo en la primera comisión, tratar de evitar, lo más que se pueda, tratamientos sobre tablas de proyectos, es que justamente queremos agotar esta vía e insistir en el tratamiento de este proyecto, tanto en comisiones como en la próxima sesión, justamente porque el inicio del semestre está muy cerca, nos parece importante tratar de agotar todos nuestros recursos a los fines de garantizar: previsibilidad y seguridad para todo el estudiantado, tanto aquellos compañeros y compañeras que se han visto afectados por las medidas de fuerza como los que potencialmente podrían verse afectados. De todas maneras, coincido y pongo en consideración lo citado hace instantes por el Decano, pero nos parece importante reiterarlo, a los fines justamente de insistir en su tratamiento y que además conste en acta. No mucho más. Muchísimas gracias.

**Consejera Bautista:** buenas tardes Consejeros y Consejeras. Desde la bancada de Juntos por Derecho queremos realizar una breve intervención con respecto al femicidio de Catalina Gutierrez, ocurrido la semana pasada, como es de público conocimiento, y creemos que como cuerpo y órgano de gobierno de esta Facultad, estamos de acuerdo en adherir a la declaración de repudio realizada en el día de ayer en el Consejo Superior y restaurar el compromiso institucional que debe tener el cuerpo con relación a la lucha por la erradicación de la violencia de género. Creemos que se deben generar instancias de debate y de reflexión de esta problemática, ya que lo transitamos día a día y como futuros profesionales o como profesionales debemos estar a la altura de las circunstancias y destacar y no dejar de mencionar que en el año 2023 tuvimos que despedir, con profundo dolor y tristeza, a dos compañeras de esta Universidad: Milagros Bottone de esta Casa de Estudios y Nair Klimasauskas de la Facultad de Comunicación, víctimas de femicidios, también. Y destacar que no son hechos aislados, que responden a prácticas legitimadas y naturalizadas y es importante destacar para esto las políticas públicas en contra de las violencias y el no desfinanciamiento de los programas y de las mismas. Agradecemos la predisposición de esta Facultad, como gesto simbólico, haber puesto el banco rojo en el hall por Milagros y esperamos un compromiso que se transforme también en acciones reales. Y desde la banca de Juntos por Derecho y Feministas en Derecho brindamos todo nuestro compromiso y responsabilidad para seguir trabajando por una Facultad libre de violencias. Muchas gracias.

**Decano:** gracias Consejera. Consejero Ceballos.

**Consejero Ceballos:** buenas tardes, buenas noches. Cómo están? Quería hacer una breve intervención referido a un expediente que hemos presentado que refiere a lo que veníamos hablando de poder dar y comprender aquellos alumnos que se vean afectados por el paro que se está haciendo hoy en día. En qué consiste esto?, no es magia, no es algo nuevo, es algo que ya existe, que ya nombró el Decano, que es basado en lo que se hizo durante la cuarentena. En qué consiste, voy a explicar las partes. Lo primero que consiste en extensión de regularidades de aquellos alumnos que se vean afectados al no poder rendir en esta mesa, que se extiendan hasta febrero/marzo las mismas. Y lo segundo que aquellos alumnos que vean afectado su cursado por correlatividades, que se vean trabados por las mismas, puedan tener un cursado condicional hasta febrero/marzo, para que puedan seguir cursando las materias correspondientes. Esto es importante, hay que tenerlo muy en cuenta y para esto siempre hay que tener un poco de pragmatismo, porque hace falta tener un centro de estudiantes siempre presente en estos aspectos. Las situaciones complicadas que se viven hoy en día no amerita tener un centro de estudiantes que busque conflictos con los docentes, que vaya al choque y que docentes hagan comunicados contra el centro de estudiantes porque el centro de estudiantes quieran limitar su derecho de huelga, etc. Un centro de estudiantes tiene que representar a los estudiantes, el gremio de los estudiantes. No puede estar en conflicto con el gremio docente, porque los únicos perjudicados van a ser los estudiantes, eso hay que tenerlo muy en cuenta. Es muy importante a la hora de elegir un centro de estudiantes que tengamos alguien que nos represente y tenga la delicadeza para manejar las situaciones que vivimos hoy en día. Eso es lo principal que quería recalcar y doy por terminada mi intervención.

**Decano:** gracias Consejero. Consejero Astudillo.

**Consejero Astudillo:** gracias señor Decano. La verdad que bueno, desde ya, acompaño las dos resoluciones, es importantísimo. En un pequeño apartado quería hacer una mención sobre la preocupación y solidaridad con la situación que están viviendo los trabajadores de nuestro querido multimedio SRT. La cuestión salarial no obedece solamente, ni se acaba en solamente docentes y nodocentes, sino también la situación crítica que están viviendo los trabajadores. Pero no solamente por una cuestión alimentaria y carácter alimenticio de la remuneración que se sabe está diezmada, no se ha pagado de manera completa el mes de junio y falta la cuota del aguinaldo del mes 6 del 2024, si no a su vez entender al multimedio como un activo universitario. Es sabido que no es quizás competencia directa de este Consejo Directivo este tema pero, si aprovechando que casi todos los claustros tienen representación allí, afortunadamente por la preponderancia que tiene esta Casa de Altos de Estudios que ha colocado a consiliarios en ese lugar, bueno pedirles y confiar en la garantía de ese activo universitario. Sobre todo teniendo en cuenta que si traspasa este criterio de rentabilidad, con una regla para empezar a evaluar la continuidad o no de ciertas instituciones, es un precedente que podemos llegar a lamentar bastante. El multimedio ya viene sufriendo un recorte de personal muy importante que está tornando poco operativa o inoperativa ciertas...

**Decano:** Discúlpeme Consejero, pero la función mía es ordenar conforme al reglamento, y el tema que usted está tratando no es un tema que esté en el orden del día de manera que salvo que el cuerpo de común acuerdo resuelva hacer una excepción al reglamento. La verdad que tendría que llamarlo a la cuestión, al temario. Si hay decisión a tratar este tema que no está en el orden del día bueno este Cuerpo tiene facultades para apartarse del reglamento.

**Consejera Cocco:** Puedo decir algo?

**Decano:** Si, si-

**Consejera Cocco:** Ahí se me escucha? Bueno en ese sentido ya el Consejo Superior también el

mismo martes aprobó una Resolución Rectoral donde se da cuenta que se va a hacer un anticipo excepcional de las partidas que aún no han llegado por parte del Ministerio correspondiente del Estado Nacional hacia los SRT, y en realidad si bien puedo compartir lo que es la situación que está atravesando el multimedio universitario creo que nos excede a nosotros como Cuerpo Directivo en cuanto a lo que solemos opinar o debatir; Mas allá de combatir estas cuestiones ya el Consejo Superior está tratando eso y tengo entendido que se ha presentado un expediente para que el Consejo Superior también lo analice, vinculado a un plan integral de reestructuración del multimedio.

**Decano:** En principio yo debo decirles que tenemos que respetar el orden del día, salvo que el Cuerpo decida por mayoría apartarse del reglamento. Pongo a consideración del Cuerpo si seguimos tratando el tema de CRT.

**Consejero Pelliza:** Creo que no deberíamos apartarnos del orden del día.

**Decano:** Entonces Consejero disculpe.

**Consejero Astudillo:** Estaba culminando igual.

**Decano:** Lo cual no quita que oportunamente pueda presentar un proyecto.

**Consejero Astudillo:** No, por supuesto.

**Decano:** Debiera estar en todo caso presentado un proyecto de declaración, que haya pasado por una Comisión, si no de lo contrario perdemos el orden del tratamiento de los temas.

**Consejero Astudillo:** Perfecto.

**Decano:** Aclaro que lo que se ha estado tratando ha sido en función de mi anuncio de resoluciones ya dictadas por el Consejo Superior y por Decanato en adhesión.

**Consejera Cocco:** Bueno en ese sentido y teniendo en cuenta que ya se han expedido varios Consejeros al respecto hago una moción de orden de que adhiramos a las Resoluciones del Consejo Superior que se dictaron tanto en el caso del femicidio de Catalina Gutierrez cuanto en lo de la crisis salarial de todos los trabajadores universitarios.

**Decano:** Hay acuerdo sobre eso?... Si hay acuerdo, entonces damos por aprobada la adhesión. Lucas Pereyra había pedido la palabra o no? Porque levantaron las manos ahí, varias...

**Consejero Lucas Pereyra:** Más que nada lo mío, saludarlos esta noche a todos los Consejeros y Consejeras presentes y adherir a las resoluciones emitidas por el Consejo Superior y complementar un poco más sobre lo que se ha expedido mi compañero, casi lo dijo todo; Si desde la UEU compartir el compromiso para con los docentes, en apoyo por los reclamos dignos, salariales, y que bueno también se pueda llevar a cabo justamente el proyecto que hemos presentado de la excepción de las regularidades como así también que se posibilite el cursado condicional durante el segundo semestre, siempre teniendo en cuenta que también se pueda efectivizar la reprogramación de las mesas de exámenes de todas aquellas materias que por ahí algún docente no pudo evaluar o cátedras que hoy en día están diciendo que no van a tomar; Justamente eso está peligrando el cursado, pero bueno, esperamos que se pueda solucionar pronto estos dos derechos en conflictos, tanto el derecho a la protesta por una mejora salarial por parte de los docentes y nodocentes, y nuestro derecho como estudiantes, y en representación del cuerpo estudiantil, del acceso a la educación. Nada mas que agregar desde la UEU, vamos a estar comprometidos para trabajar para lograr una Facultad mejor. Nada más que eso.

**Decano:** Muchas gracias Consejero. Bueno, ponemos en consideración el acta de la sesión

anterior de la sesión del día 27 de Junio, que han recibido ustedes vía electrónica. Si no hay objeciones la tenemos por aprobada. Pasamos entonces al tratamiento del orden del día.

**Consejero Freytes:** Sr. Decano, si me permite la palabra, le queremos solicitar el tratamiento conjunto de todos los apartados del punto 1, que van desde el punto 1.a al 1.11 referidos a los informes de actividades y planes de tareas docentes que se han tratado en las dos comisiones que han precedido a esta sesión en los dos lunes anteriores.

## **1.- INFORMES DE ACTIVIDADES – PLANES DE TAREAS**

**1.1.- EX-2023-00201984- -UNC-ME#FD** – Carlos A. JUÁREZ CENTENO en su carácter de Profesor Titular en la asignatura Derecho Político, eleva informe de actividades 2022 y plan de tareas 2023. (Se aconseja: **1**) Tomar conocimiento del informe de actividades y plan de tareas presentados por el Profesor Carlos Alfredo JUÁREZ CENTENO, Legajo N°23.434, en su carácter de Profesor Titular en la asignatura Derecho Político de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, conforme al siguiente detalle: **DERECHO POLÍTICO** JUÁREZ CENTENO, CARLOS ALFREDO (informe de actividades 2022 - plan de tareas 2023).

**1.2.- EX-2024-00137879- -UNC-ME#FD** – Carolina del Valle VALLANIA, en su carácter de Profesora Ayudante “A” en la asignatura Derecho Procesal Civil, eleva informes de actividades 2019, 2020 y 2023. (Se aconseja: **1**) Tomar conocimiento del informe de actividades y plan de tareas presentados por la Profesora Carolina del Valle VALLANIA, Legajo N°44.888, en su carácter de Profesora Ayudante “A” en la Cátedra “B” de la asignatura Derecho Procesal Civil de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, conforme al siguiente detalle: **DERECHO PROCESAL CIVIL** VALLANIA, CAROLINA DEL VALLE (informes de actividades 2019, 2020, 2023).

**1.3.- EX-2024-00107335- -UNC-ME#FD** – Victor M. LUNA, en su carácter de Profesor Ayudante “A” en la asignatura Teorías Generales del Proceso, eleva informes de actividades 2020, 2021, 2022 y 2023. (Se aconseja: **1**) Tomar conocimiento del informe de actividades y plan de tareas presentados por el Profesor Victor M. LUNA, Legajo N°28.313, en su carácter de Profesora Ayudante “A” de la asignatura Teorías Generales del Proceso de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, conforme al siguiente detalle: **TEORÍAS GENERALES DEL PROCESO** LUNA, VICTOR M. (informes de actividades 2020, 2021, 2022 y 2023).

**1.4.- EX-2024-00054292- -UNC-ME#FD** – Manuel Antonio GONZÁLEZ CASTRO, en su carácter de encargado de la Cátedra A de Derecho Procesal Civil, en calidad de Prof. Titular Interino, y Profesor Adjunto Interino en Introducción al Derecho (Cátedra B), eleva informe de actividades 2023 y plan de tareas 2024. (Se aconseja: **1**) Tomar conocimiento del informe de actividades y plan de tareas presentados por el Profesor Manuel Antonio GONZÁLEZ CASTRO, Legajo N°35.376, en su carácter de encargado de la Cátedra “A” (en calidad de Profesor Titular Interino durante el año 2023) de Derecho Procesal Civil y Profesor Adjunto Interino en Introducción al Derecho (Cátedra B) de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, conforme al siguiente detalle: **DERECHO PROCESAL CIVIL INTRODUCCIÓN AL DERECHO** GONZÁLEZ CASTRO, MANUEL ANTONIO (informe de actividades 2023 - plan de tareas 2024).

**1.5.- EX-2024-00040972- -UNC-ME#FD** – Nerea Lucrecia JODOR, en su carácter de Profesora Ayudante “A” en la asignatura Introducción al Derecho, eleva informe de actividades 2023 y plan de tareas 2024. (Se aconseja: **1**) Tomar conocimiento del informe de actividades y plan de tareas presentados por la Profesora Nerea Lucrecia JODOR, Legajo N°49.461, en su carácter de Profesora Ayudante “A” en la Cátedra “B” de la asignatura

Introducción al Derecho de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, conforme al siguiente detalle: **INTRODUCCIÓN AL DERECHO** JODOR, NEREA LUCRECIA (informe de actividades 2023 – plan de tareas 2024).

**1.6.- EX-2024-00052112- -UNC-ME#FD** – Pilar RODRIGUEZ DEL POZO, en su carácter de Profesora Asistente en la asignatura Derecho Concursal y Cambiario, eleva informe de actividades 2023 y plan de tareas 2024. (Se aconseja: **1**) Tomar conocimiento del informe de actividades y plan de tareas presentados por la Profesora Pilar RODRIGUEZ DEL POZO, Legajo N°31.823, en su carácter de Profesora Asistente en la Cátedra “B” de la asignatura Derecho Concursal y Cambiario de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, conforme al siguiente detalle: **DERECHO CONCURSAL Y CAMBIARIO** RODRIGUEZ DEL POZO, PILAR (informe de actividades 2023 – plan de tareas 2024)

**1.7.- EX-2024-00043540- -UNC-ME#FD** – Alejandra María PEREZ SCALZI, en su carácter de Profesora Adjunta en la asignatura Economía, eleva informe de actividades 2023 y plan de tareas 2024. (Se aconseja: **1**) Tomar conocimiento del informe de actividades y plan de tareas presentados por la Profesora Alejandra María PEREZ SCALZI, Legajo N°32.095, en su carácter de Profesora Adjunta en la Cátedra “B” de la asignatura Economía de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, conforme al siguiente detalle: **ECONOMÍA**

PEREZ SCALZI, ALEJANDRA MARÍA (informe de actividades 2023 – plan de tareas 2024).

**1.8.- EX-2024-00047742- -UNC-ME#FD** – Soledad RICHARD, en su carácter de Profesora Titular en la asignatura Derecho Privado IV, eleva informe de actividades 2023 y plan de tareas 2024. (Se aconseja: **1**) Tomar conocimiento del informe de actividades y plan de tareas presentados por la Profesora Soledad RICHARD, Legajo N°38.806, en su carácter de Profesora Titular en la Cátedra “C” de la asignatura Derecho Privado IV de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, conforme al siguiente detalle: **DERECHO PRIVADO IV** RICHARD, SOLEDAD (informe de actividades 2023 – plan de tareas 2024).

**1.9.- EX-2023-00061394- -UNC-ME#FD** – Marcelo Nicolás JAIME, en su carácter de Profesor Adjunto en la cátedra “B” de la asignatura Derecho Procesal Penal, eleva informe de actividades 2022 y plan de tareas 2023. (Se aconseja: **1**) Tomar conocimiento del informe de actividades y plan de tareas presentados por el Profesor Marcelo Nicolás JAIME, Legajo N°37.149, en su carácter de Profesor Adjunto en la cátedra “B” de la asignatura Derecho Procesal Penal de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, conforme al siguiente detalle: **DERECHO PROCESAL PENAL** JAIME, MARCELO NICOLÁS (informe de actividades 2022 – plan de tareas 2023).

**1.10.- EX-2024-00113375- -UNC-ME#FD** – Sonia Elizabeth CABRAL, en su carácter de Profesora Ayudante “A” en la asignatura Teorías Generales del Proceso, eleva informe de actividades 2023 y plan de tareas 2024. (Se aconseja: **1**) Tomar conocimiento del informe de actividades y plan de tareas presentados por la Profesora Sonia Elizabeth CABRAL, Legajo N°41.310, en su carácter de Profesora Ayudante “A” en la Cátedra “C” de la asignatura Teorías Generales del Proceso de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, conforme al siguiente detalle: **TEORIAS GENERALES DEL PROCESO** CABRAL, SONIA ELIZABETH (informe de actividades 2023 – plan de tareas 2024).

**1.11.- EX-2024-00043606- -UNC-ME#FD** – María Virginia BAUDINO, en su carácter de Profesora Ayudante “A” en la asignatura Teorías Generales del Proceso, eleva informe de actividades 2023 y plan de tareas 2024. (Se aconseja: **1**) Tomar conocimiento del informe de actividades y plan de tareas presentados por la Profesora María Virginia BAUDINO, Legajo N°57.291, en su carácter de Profesora Ayudante “A” en la Cátedra “C” de la asignatura Teorías

Generales del Proceso de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, conforme al siguiente detalle: **TEORÍAS GENERALES DEL PROCESO** BAUDINO, MARÍA VIRGINIA (informe de actividades 2023 – plan de tareas 2024).

**Decano:** Si hay acuerdo...

**Consejera Richard:** Si me permite la palabra por favor, muchas gracias. En relación al punto 1.8, se trata de un informe mío así que me abstengo.

**Decano:** Perfecto 1.8. Alguna otra abstención? NO. Entonces hay acuerdo, ponemos en consideración los informes de actividades mencionados en el punto 1. Si no hay objeción, los tenemos por aprobado con la abstención de la Dra. Richard. Pasamos al punto 2. En el punto dos yo voy a pedir que se me excuse. Le pido al Vicedecano que presida.

**Vicedecano:** Muy bien Secretaria, de lectura por favor al expediente en tratamiento, que obra en el punto dos, y el despacho.

**2.- EX-2024-00269135- -UNC-ME#FD (conexo EX-2024-00365786- -UNC-ME#FD) –** Mariela G. PUGA solicita designación en el cargo de Profesora Adjunta interina de la cátedra de Derecho Constitucional. (Se aconseja: **1**) No hacer lugar a lo solicitado por la Profesora Mariela G. PUGA, DNI 22.486.370, en relación a su designación como Profesora Adjunta interina en la asignatura Derecho Constitucional de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.) .

**Vicedecano:** Muchas gracias, puesto a consideración. Si no hay objeción, se tiene por aprobado, con la abstención del Consejero Orgaz, que consta en acta. Muchísimas gracias. Continuamos con el punto 3, otro expediente si puede hacer lectura secretaria.

**3.- EX-2024-00281132- -UNC-ME#FD –** Marcelo TOURIÑO impugna RHCD-2024-135-E-UNC-DEC#FD respecto a designación interina de los profesores María Alejandra STICCA y Christian Guillermo SOMMER, en los cargos de profesores titulares, en las cátedras A y B, respectivamente, de la asignatura “Derecho Internacional Público”. (Se aconseja: **1**) Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por el Profesor Doctor Marcelo TOURIÑO, Legajo N°34345, en contra de la resolución RHCD-2024-135-E-UNC-DEC#FD, en relación a la designación de María Alejandra STICCA y Christian Guillermo SOMMER, en los cargos de Profesores Titulares interinos, en las cátedras A y B, respectivamente, de la asignatura Derecho Internacional Público de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, por el periodo abril 2024 a marzo 2025, concediendo el recurso jerárquico en subsidio por ante el H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, en los términos del artículo 88, última parte del Decreto N°1759/72 (t.o. Decreto N° 894/2017).

**Vicedecano:** Muchas gracias Secretaria. Esta puesto a consideración este expediente. Si no hay objeción del cuerpo, también lo tenemos por aprobado. Pasamos al punto 4, EVALUACIONES DOCENTES

**Consejero Freytes:** Pedimos el tratamiento conjunto de los aparatos del punto 4, referidos a evaluaciones docentes, por haber sido tratados en comisión.

#### **4.- EVALUACIONES DOCENTES**

**4.1 EX-2024-00501022- -UNC-ME#FD –** Andrés ROSSETTI, Profesor Adjunto, dedicación simple, en la asignatura Derecho Procesal Constitucional. (Se aconseja: **1**) Tomar

conocimiento del dictamen emitido por el comité evaluador y elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la propuesta de designación del señor Profesor Andrés ROSSETTI, Legajo N°23.890, DNI 14.839.695, en los términos del Art. 64°, ap.2, inc. b) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y previsiones del Art 17° de la Ordenanza de H. Consejo Superior N°06/08, en el cargo regular de Profesor Adjunto, con dedicación simple, en la asignatura Derecho Procesal Constitucional de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 23/07/2024 y por el término reglamentario.)

**4.2.- EX-2024-00501094- -UNC-ME#FD** – Lilian ALANIS, Profesora Adjunta, dedicación simple, en la asignatura Derecho Tributario. (Se aconseja: **1**) Tomar conocimiento del dictamen emitido por el Comité Evaluador y elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la propuesta de renovación de la designación de la señora Profesora Lilian del Carmen ALANIS, Legajo N°28.671, DNI 16.083.871, en el cargo regular de Profesora Adjunta, con dedicación simple, en la asignatura Derecho Tributario de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, en los términos del art.64°, ap.2, inc.b) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y previsiones del art.17° de la Ordenanza del H. Consejo Superior N°06/08, a partir del 15/10/2024 y por el término reglamentario.)

**4.3.- EX-2024-00501247- -UNC-ME#FD** – Fernando Nicolás PIZZICARI, Profesor Ayudante “A”, dedicación semiexclusiva, en la asignatura Derecho Constitucional. (Se aconseja: **1**) Tomar conocimiento del dictamen emitido por el Comité Evaluador y elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la propuesta de renovación de la designación del señor Profesor Fernando Nicolás PIZZICARI, Legajo N°43.550, DNI 25.918.507, en el cargo regular de Profesor Ayudante “A”, con dedicación semiexclusiva, en la asignatura Derecho Constitucional de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, en los términos del art.64°, ap.2, inc.b) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y previsiones del art.17° de la Ordenanza del H. Consejo Superior N°06/08, a partir del 15/10/2024 y por el término reglamentario.)

**4.4.- EX-2024-00474267- -UNC-ME#FD** – Silvina Marcela ALVAREZ, Profesora Ayudante “A”, dedicación simple, en la asignatura Derecho Público Provincial. (Se aconseja: **1**) Tomar conocimiento del dictamen emitido por el Comité Evaluador y elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la propuesta de renovación de la designación de la señora Profesora Silvina Marcela ALVAREZ, Legajo N°41.537, DNI 22.371.907, en el cargo regular de Profesora Ayudante “A”, con dedicación simple, en la asignatura Derecho Público Provincial y Municipal de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, en los términos del art.64°, ap.2, inc.b) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y previsiones del art.17° de la Ordenanza del H. Consejo Superior N°06/08, a partir del 15/10/2024 y por el término reglamentario.)

**4.5.- EX-2024-00502242- -UNC-ME#FD** – Juan Pablo AGÜERO PIÑERO, Profesor Ayudante “A”, dedicación simple, en la asignatura Derecho Administrativo. (Se aconseja: **1**) Tomar conocimiento del dictamen emitido por el Comité Evaluador y elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la propuesta de renovación de la designación del señor Profesor Juan Pablo AGÜERO PIÑERO, Legajo N°43.008, DNI 16.903.619, en el cargo regular de Profesor Ayudante “A”, con dedicación simple, en la asignatura Derecho Administrativo de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, en los términos del art.64°, ap.2, inc.b) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y previsiones del art.17° de la Ordenanza del H. Consejo Superior N°06/08, a partir del 24/09/2024 y por el término reglamentario.)

**4.6.- EX-2024-00501221- -UNC-ME#FD** – Hugo Ismael RIZO, Profesor Ayudante “A”, dedicación simple, en la asignatura Derecho Constitucional. (Se aconseja: **1**) Tomar conocimiento del dictamen emitido por el Comité Evaluador y elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la propuesta de renovación de la designación del señor Profesor Hugo Ismael RIZO, Legajo N°38.527, DNI 18.583.671, en el cargo regular de Profesor Ayudante “A”, con dedicación simple, en la asignatura Derecho Constitucional de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, en los términos del art.64°, ap.2, inc.b) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y previsiones del art.17° de la Ordenanza del H. Consejo Superior N°06/08, a partir del 15/10/2024 y por el término reglamentario.)

**4.7.- EX-2024-00473492- -UNC-ME#FD** - Lucas Leonardo MORONI ROMERO, Profesor Ayudante “A”, dedicación simple, en la asignatura Derecho Procesal Constitucional. (Se aconseja: **1**) Tomar conocimiento del dictamen emitido por el Comité Evaluador y elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la propuesta de renovación de la designación del señor Profesor Lucas Leonardo MORONI ROMERO, Legajo N°45.564, DNI 28.849.350, en el cargo regular de Profesor Ayudante “A”, con dedicación simple, en la asignatura Derecho Procesal Constitucional de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, en los términos del art.64°, ap.2, inc.b) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y previsiones del art.17° de la Ordenanza del H. Consejo Superior N°06/08, a partir del 15/10/2024 y por el término reglamentario.)

**4.8.- EX-2024-00501203- -UNC-ME#FD** – Paulina CHIACCHIERA CASTRO, Profesora Ayudante “A”, dedicación simple, en la asignatura Derecho Constitucional. (Se aconseja: **1**) Tomar conocimiento del dictamen emitido por el Comité Evaluador y elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la propuesta de renovación de la designación de la señora Profesora Paulina Ramona CHIACCHIERA CASTRO, Legajo N°38.521, DNI 24.783.608, en el cargo regular de Profesora Ayudante “A”, con dedicación simple, en la asignatura Derecho Constitucional de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, en los términos del art.64°, ap.2, inc.b) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y previsiones del art.17° de la Ordenanza del H. Consejo Superior N°06/08, a partir del 24/09/2024 y por el término reglamentario.)

**4.9.- EX-2024-00476447- -UNC-ME#FD** – Ernesto Javier ZAPATA, Profesor Ayudante “A”, dedicación simple, en la asignatura Derecho Penal I. (Se aconseja: **1**) Tomar conocimiento del dictamen emitido por el Comité Evaluador y elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la propuesta de renovación de la designación del señor Profesor Ernesto Javier ZAPATA, Legajo N°44.390, DNI 23.764.246, en el cargo regular de Profesor Ayudante “A”, con dedicación simple, en la asignatura Derecho Penal I de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, en los términos del art.64°, ap.2, inc.b) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y previsiones del art.17° de la Ordenanza del H. Consejo Superior N°06/08, a partir del 06/08/2024 y por el término reglamentario.)

**4.10.- EX-2024-00476425- -UNC-ME#FD** – Gastón STORERO, Profesor Ayudante “A”, dedicación simple, en la asignatura Derecho Penal I. (Se aconseja: **1**) Tomar conocimiento del dictamen emitido por el Comité Evaluador y elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la propuesta de renovación de la designación del señor Profesor Gastón STORERO, Legajo N°46.393, DNI 26.393.563, en el cargo regular de Profesor Ayudante “A”, con dedicación simple, en la asignatura Derecho Penal I de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, en los términos del art.64°, ap.2, inc.b) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y previsiones del art.17° de la Ordenanza del H. Consejo Superior N°06/08, a partir del 20/08/2024 y por el término reglamentario.)

**4.11.- EX-2024-00501099- -UNC-ME#FD** – Roberto Marcelo BERNAL, Profesor Ayudante “A”, dedicación simple, en la asignatura Derecho Constitucional. (Se aconseja: **1**) Tomar conocimiento del dictamen emitido por el Comité Evaluador y elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la propuesta de renovación de la designación del señor Profesor Roberto Marcelo BERNAL, Legajo N°37.211, DNI 21.856.095, en el cargo regular de Profesor Ayudante “A”, con dedicación simple, en la asignatura Derecho Constitucional de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, en los términos del art.64º, ap.2, inc.b) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y previsiones del art.17º de la Ordenanza del H. Consejo Superior N°06/08, a partir del 03/09/2024 y por el término reglamentario.)

**4.12.- EX-2024-00476248- -UNC-ME#FD** – Horacio Augusto CARRANZA, Profesor Adjunto, dedicación simple, en la asignatura Derecho Penal I. (Se aconseja: **1**) Tomar conocimiento del dictamen emitido por el Comité Evaluador y elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la propuesta de renovación de la designación del señor Profesor Horacio Gustavo CARRANZA, Legajo N°28.311, DNI 18.430.419, en el cargo regular de Profesor Adjunto, con dedicación simple, en la asignatura Derecho Penal I de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, en los términos del art.64º, ap.2, inc.b) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y previsiones del art.17º de la Ordenanza del H. Consejo Superior N°06/08, a partir del 26/06/2024 y por el término reglamentario.)

**4.13.- EX-2024-00468412- -UNC-ME#FD** – Anabel Lorena COLOMBERO, Profesora Ayudante “A”, dedicación simple, en la asignatura Derecho Privado II. (Se aconseja: **1**) Tomar conocimiento del dictamen emitido por el Comité Evaluador y elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la propuesta de renovación de la designación de la señora Profesora Anabel Lorena COLOMBERO, Legajo N°43.553, DNI 28.538.026, en el cargo regular de Profesora Ayudante “A”, con dedicación simple, en la asignatura Derecho Privado II de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, en los términos del art.64º, ap.2, inc.b) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y previsiones del art.17º de la Ordenanza del H. Consejo Superior N°06/08, a partir del 20/08/2024 y por el término reglamentario.)

**Decano:** Si hay acuerdo entonces del tratamiento en conjunto, y no hay ninguna abstención ni nada. Están en consideración los expedientes referidos a las evaluaciones docentes. Si no hay objeciones los tenemos por aprobados. Y ahora continuamos con las resoluciones decanales ad referéndum.

**Consejero Freytes:** Volvemos a solicitar el tratamiento conjunto de los 17 apartados que tiene el punto 5.

## 5.- RESOLUCIONES DECANALES AD REFERENDUM

NORMATIVA	EXPEDIENTE	ASUNTO
		Artículo 1º.- Aprobar el curso opcional “Los niveles de la ética”, formulado para los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N° 1/2006) para ser implementado en el primer semestre del año académico 2024, incorporando el Programa a la presente como archivo embebido y cuya nómina de docentes es la siguiente:

<p><b>5.1</b></p> <p>RD-2024-180-E-UNC-DEC#FD</p>	<p>EX-2023-01151512-UNC-ME#FD</p>	<p>Cátedra Profesor que propone el curso opcional: Sr. Profesor Dr. Hugo Seleme, Profesor Titular de la asignatura Ética - Cátedra “Única” y la Sra. Profesora Ab. Patricia Coppola Encargada de la asignatura Filosofía del Derecho - Cátedra “B”.</p> <p>Curso Opcional: “Los niveles de la ética”</p> <p>Profesores Responsables: Prof. Dr. Hugo Seleme; Prof. Ab. Patricia Coppola.</p> <p>Profesores dictantes: Prof. Dr. Sergio H. Raponi.</p> <p>Créditos: 3 -créditos-.</p> <p>Artículo 2°.- Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por los artículos 13, 15 y 20 a 24 de la Ordenanza HCD N° 1/2006.</p>
<p><b>5.2</b></p> <p>RD-2024-308-E-UNC-DEC#FD</p>	<p>EX-2024-00188595-UNC-ME#FD</p>	<p>Artículo 1: Rectificar el art. 1 de la RD-2024-286-E-UNC-DEC#FD, el que quedara redactado de la siguiente forma:</p> <p>“Aceptar a partir del día 01 de marzo de 2024, y condicionada a las disposiciones del Decreto 8820/62, la renuncia presentada por la Profesora Magdalena Inés Álvarez (legajo 31422) a los cargos docentes que desempeña en esta Facultad de Derecho.”</p> <p>Artículo 2: Disponer que a partir de la fecha de aceptación de la renuncia condicionada conforme el art. 1°, se inicia el cómputo del plazo de 18 (dieciocho) meses para la tramitación del beneficio jubilatorio, quedando extinguida definitivamente la relación laboral al vencimiento del mismo, como plazo máximo, de acuerdo a las disposiciones del art. 2° de la Ord. HCS 17/2010.</p>
		<p>Artículo 1: Conceder a la Prof. Paula Marina GAIDO, Legajo N°80907,</p>

<p><b>5.3</b></p> <p>RD-2024-396-E-UNC-DEC#FD</p>	<p>EX-2024-00184530-UNC-ME#FD</p>	<p>licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en un cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación Simple (C.111) en la Cat. “C” asignatura Introducción del Derecho de la Carrera de Abogacía, desde el 01 de abril de 2024 al 31 de marzo de 2025, con cargo a las disposiciones del Art. 49 apartado II inc. a) del convenio colectivo de trabajo para Docentes Universitarios, RHCS 1222/2014.</p> <p>Artículo 2: Designar a la Prof. Marina Mercedes GUEVARA DNI 32.701.973, en un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119), en la Cátedra “c” de la asignatura Introducción al Derecho de la Carrera de Abogacía, a partir de la fecha del alta temprana en AFIP y mientras dure la licencia de la Prof. Paula M. Gaido.</p> <p>Artículo 3: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a <a href="mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar">beneficios@cajajp.unc.edu.ar</a> o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.</p>
<p><b>5.4</b></p>	<p>EX-2024-</p>	<p>Art. 1º: Conceder, por vía de excepción, a la alumna MILAGROS ANAHI FLORES CHUQUIMAGO, DNI N°44.579.371; la prórroga solicitada para la presentación del certificado analítico de finalización de los estudios secundarios de nivel medio, por un plazo de noventa (90) días de notificada la presente al Departamento Despacho de Alumnos y convalidar la actuación académica cumplida hasta la fecha.</p> <p>Art. 2º: Disponer que dentro del plazo referido la estudiante deberá presentar ante el Departamento Despacho de Alumnos de esta Unidad Académica el</p>

RD-2024-428-E-UNC-DEC#FD	00302367-UNC-ME#FD	certificado analítico original, legalizado por la UNC, copia del mismo y Libreta de Estudiante respectiva, bajo apercibimiento de bloquear el sistema Guaraní, no pudiendo realizar ningún trámite a través del mismo, e inhabilitar la actuación obtenida hasta esa fecha. Asimismo, en caso de falsa inserción de datos o manifestaciones en la solicitud y documentación digital acompañada, como así también de falsificación y/o uso de documentos y/o soportes digitales falsificados para acreditar el cumplimiento de requisitos reglamentarios, será de aplicación el régimen disciplinario estatuido por la Ord. HCS n.º 9/2012
5.5 RD-2024-430-E-UNC-DEC#FD	EX-2024-00014358-UNC-ME#FD	Artículo 1: Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes al Prof. Juan Carlos SALAZAR (Legajo N° 38466), desde el día 21 de diciembre de 2023 hasta el 28 de febrero de 2024 inclusive, por un total de setenta (70) días; en los cargos que registra en esta Unidad Académica, conforme al Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.
5.6 RD-2024-441-E-UNC-DEC#FD	EX-2024-00278521-UNC-ME#FD	Artículo 1: Aceptar a partir del día 01 de mayo de 2024, y condicionada a las disposiciones del Decreto 8820/62, la renuncia presentada por el Prof. Ramón Daniel PIZARRO (legajo 18410) al cargo docente que desempeña en esta Facultad de Derecho, manteniéndose vigente el plazo de intimación de la RD-2023-1087-E-UNC-DEC#FD cuyo vencimiento opera con fecha 12 de marzo de 2025, con los alcances prescriptos por el art 63 del CCT para docentes universitarios OHCS 1222/2014.
5.7 RD-2024-454-E-UNC-DEC#FD	EX-2022-00907003-UNC-ME#FD	Artículo 1: Dejar sin efecto la RD-2022-1458-E-UNC-DEC#FD.  Artículo 2: Tomar conocimiento del ejercicio de la opción legal comunicada por el Prof. Guillermo Enrique ALTAMIRA, legajo 25869, en los términos del artículo 1 de la Ley 26.508 en concordancia con lo dispuesto por el artículo 70 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y art.

		63 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes (RHCS 1222/2014) y disponer el registro de la misma en el legajo correspondiente.
5.8 RD-2024-458-E-UNC-DEC#FD	EX-2024-00054217-UNC-ME#FD	<p>Artículo 1°: Designar al Prof. Rodolfo Gaspar LINGUA ROSTAGNO, legajo 58451, en un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119), en la Cátedra “B” de la asignatura “Introducción al Derecho”, de la carrera de abogacía, a partir del 01 de abril de 2024 y hasta el 31 de julio de 2024.</p> <p>Artículo 2: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a <a href="mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar">beneficios@cajajp.unc.edu.ar</a> o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.</p>
5.9 RD-2024-475-E-UNC-DEC#FD	EX-2024-00316243-UNC-ME#FD	<p>Artículo 1: Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al Prof. Emilio Horacio ALBARENGA (legajo 25182), entre el 01 de mayo de 2024 y el 31 de marzo de 2025, en el cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación simple (C. 111), en la Catedra “A” de la asignatura Derecho Procesal Civil y Comercial de la carrera de abogacía, en los términos previstos en el art. 49, apartado II, inc. “a” del CCT de Docentes Universitarios aprobado por Resolución HCS N° 1222/14.</p> <p>Artículo 2: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a <a href="mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar">beneficios@cajajp.unc.edu.ar</a> o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término</p>

<p><b>5.10</b></p> <p>RD-2024-481-E-UNC-DEC#FD</p>	<p>EX-2024-00024393-UNC-ME#FD</p>	<p>de 10 (diez) días a sus efectos.</p> <p>Artículo 1°: Designar a la Ab. Romina DÍAZ QUINTANA (DNI: 35.931.389), en un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119), en la Cátedra “A” de la asignatura “Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental”, de la carrera de abogacía, a partir de la fecha de alta temprana en AFIP y de manera interina hasta el 31 de marzo de 2025 o antes si el cargo fuera provisto por concurso.</p> <p>Artículo 2: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a <a href="mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar">beneficios@cajajp.unc.edu.ar</a> o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.</p>
<p><b>5.11</b></p> <p>RD-2024-496-E-UNC-DEC#FD</p>	<p>EX-2024-00288936-UNC-ME#FD</p>	<p>Art. 1°: Conceder, por vía de excepción, a la alumna MARIA BELEN CABADAS SOUSA, DNI N° 43.367.620, la prórroga solicitada para la presentación del certificado analítico de finalización de los estudios secundarios de nivel medio, por un plazo de noventa (90) días de notificada la presente al Departamento Despacho de Alumnos y convalidar provisoriamente la actuación académica cumplida hasta la fecha.</p> <p>Art. 2°: Disponer que dentro del plazo referido la estudiante deberá presentar ante el Departamento Despacho de Alumnos de esta Unidad Académica el certificado analítico original, legalizado por la UNC, copia del mismo y Libreta de Estudiante respectiva, bajo apercibimiento de bloquear el sistema Guaraní, no pudiendo realizar ningún trámite a través del mismo, e inhabilitar la actuación obtenida hasta esa fecha. Asimismo, en caso de falsa inserción de datos o manifestaciones en la solicitud y documentación digital acompañada, como así también de</p>



		año, a las 16:00 hs., con modalidad presencial y virtual”.
5.13 RD-2024-582-E-UNC-DEC#FD	EX-2024-00390458-UNC-ME#FD	Artículo 1°: Declarar de Interés de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba la Jornada de la cátedra “C” de Derecho Romano titulada: “En los 233 años de la Facultad de Derecho. DIRITTO ROMANUS IUXTA UNIVERSITATE”, organizada por la mencionada cátedra, a realizarse de manera presencial el día 15 de junio del presente año en el Aula Magna de esta Facultad de Derecho.
5.14 RD-2024-625-E-UNC-DEC#FD	EX-2024-00411830-UNC-ME#FD	Art. 1°: Conceder, por vía de excepción, a la alumna ELINA MONTEVERDI, DNI N° 45.700.381, la prórroga solicitada para la presentación del certificado analítico de finalización de los estudios secundarios de nivel medio, por un plazo de noventa (90) días de notificada la presente al Departamento Despacho de Alumnos y convalidar provisoriamente la actuación académica cumplida hasta la fecha.  Art. 2°: Disponer que dentro del plazo referido la estudiante deberá presentar ante el Departamento Despacho de Alumnos de esta Unidad Académica el certificado analítico original, legalizado por la UNC, copia del mismo y Libreta de Estudiante respectiva, bajo apercibimiento de bloquear el sistema Guaraní, no pudiendo realizar ningún trámite a través del mismo, e inhabilitar la actuación obtenida hasta esa fecha. Asimismo, en caso de falsa inserción de datos o manifestaciones en la solicitud y documentación digital acompañada, como así también de falsificación y/o uso de documentos y/o soportes digitales falsificados para acreditar el cumplimiento de requisitos reglamentarios, será de aplicación el régimen disciplinario estatuido por la Ord. HCS n.° 9/2012.
		Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, al Conversatorio sobre temas Societarios Actuales y a la Jornada de

<p><b>5.15</b></p> <p>RD-2024-650-E-UNC-DEC#FD</p>	<p>EX-2024-00435078-UNC-ME#FD</p>	<p>Derecho Concursal, organizado por la Agrupacion Trejo, en conjunto con las Profesoras Mgter. Maria Laura Juárez, Paola Andrea Battistel, Maria Fernanda Cocco y Dra. Norma Beatriz Alvarez, que se llevaran a cabo el día 11 de junio y 14 de junio del corriente año, bajo la modalidad virtual, plataforma zoom.</p>
<p><b>5.16</b></p> <p>RD-2024-700-E-UNC-DEC#FD</p>	<p>EX-2024-00423624-UNC-ME#FD</p>	<p>Art. 1º: Conceder, por vía de excepción, a la alumna ANDREA CRISTINA FRANCO, DNI N° 27.100.484, la prórroga solicitada para la presentación del certificado analítico de finalización de los estudios secundarios de nivel medio, por un plazo de noventa (90) días de notificada la presente al Departamento Despacho de Alumnos y convalidar provisoriamente la actuación académica cumplida hasta la fecha.</p> <p>Art. 2º: Disponer que dentro del plazo referido la estudiante deberá presentar ante el Departamento Despacho de Alumnos de esta Unidad Académica el certificado analítico original, legalizado por la UNC, copia del mismo y Libreta de Estudiante respectiva, bajo apercibimiento de bloquear el sistema Guaraní, no pudiendo realizar ningún trámite a través del mismo, e inhabilitar la actuación obtenida hasta esa fecha. Asimismo, en caso de falsa inserción de datos o manifestaciones en la solicitud y documentación digital acompañada, como así también de falsificación y/o uso de documentos y/o soportes digitales falsificados para acreditar el cumplimiento de requisitos reglamentarios, será de aplicación el régimen disciplinario estatuído por la Ord. HCS n.º 9/2012.</p>
<p><b>5.17</b></p> <p>RD-2024-763-E-UNC-DEC#FD</p>	<p>EX-2024-00480337-UNC-ME#FD</p>	<p>Artículo 1º: Declarar de Interés General de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba a la actividad académica Travesía Laboral -Encuentro Serrano de Jóvenes Juristas, organizada por la Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (AADTYSS), sede Córdoba, a desarrollarse en la localidad de Villa Giardino, provincia de Córdoba, los días 9, 10 y 11 de agosto</p>

**Consejera COCCO:** Me abstengo en el punto 5.15 porque estoy incluida.

**Decano:** Perfecto. Alguna otra abstención? No, entonces si hay acuerdo en tratamiento conjunto, ponemos en consideración los expedientes emncioadnos en el punto 5, del 5.1 al 5.17 inclusive. Están en consideración, si no hay objeción los tenemos por aprobados. Bueno, hemos concluido con el orden del día, muchas gracias consejeros, nos vemos en la próxima fecha dentro de 15 días, el día 8 de agosto.